



CIRCULAR No. 002

PARA: VICERRECTORÍA ACADÉMICA, DECANATURAS Y PÚBLICO EN GENERAL

DE: CONSEJO ACADÉMICO

ASUNTO: DIRECTRICES CONCURSOS DOCENTES

FECHA: 23 DE JULIO DE 2019

El Consejo Académico de la Universidad, en sesión extraordinaria del día 23 de julio de 2019, Acta Nro. 024, en relación con el "Primer concurso público y abierta de méritos para la provisión de cargos de planta de personal docente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el año 2019", y según lo establecido en los artículos 17° al 21° del Acuerdo 005 del 3 de octubre de 2007 del Consejo Superior Universitario y la Circular No. 03-2008 del Consejo Académico, actos administrativos que expresan la facultad de este órgano colegiado para definir los criterios de evaluación para las competencias comunicativas, orales y escritas, del citado concurso; se permite reiterar y precisar los factores de evaluación, así:

El ensayo es un instrumento escrito, idóneo para proponer una tesis, la cual constituye una idea, proposición o postura de quien escribe el ensayo y soportada en determinados argumentos. Posterior al planteamiento de la tesis se presentan los argumentos que la sustentan, los cuales deben mantener unidad y carácter interdependientes, suficientemente sustentados en referentes bibliográficos.

A través del ensayo se valorarán las competencias profesionales desde la comunicación escrita; en tal sentido se pretenden evaluar las habilidades interpretativas, propositivas y argumentativas de los candidatos, relacionadas con un ámbito de conocimiento determinado por el Consejo Académico. Los factores de valoración del ensayo son los siguientes:

No.	FACTOR	CRITERIO DE VALORACIÓN HASTA:
1	Estructuración y organización del texto tipo ensayo	1 punto
2	Coherencia global: organización alrededor del argumento que se quiere demostrar y la orientación de las partes del texto para tal propósito.	3 puntos
3	Cohesión: cada una de las partes del escrito está relacionada con los conectores lógicos necesarios para su articulación.	2 puntos
4	Aspectos semánticos: utilización de términos técnicos o especializados de manera pertinente y precisa	3 puntos



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Académica

No.	FACTOR	CRITERIO DE VALORACIÓN HASTA:
5	Aspectos sintácticos: estructuración de las oraciones conforme a la gramática española.	2 puntos
6	Dominio de la morfología, la ortografía y la puntuación	2 puntos
7	Aspectos pragmáticos: el texto logra su objetivo al argumentar a favor de un determinado punto de vista o tesis central, utilizando los recursos adecuados para tal fin.	5 puntos
8	Uso de recursos extra textuales: citas pertinentes, explicaciones de pie de página, ilustraciones, diagramas, referencias a autores, etc.	2 puntos

La prueba oral se entiende como una actividad con la que se evalúan las competencias profesionales, comunicativas, pedagógicas y didácticas de los aspirantes, fundamentada en sus habilidades de comunicación oral. En tal sentido, se pretende evaluar las habilidades del candidato para orientar la elaboración de conocimientos por parte de sus estudiantes, la coherencia del discurso y el dominio sobre los conocimientos que toma como referencia; los factores de valoración de esta prueba son:

FACTOR	CRITERIO DE VALORACIÓN HASTA:
Dominio del tema (manejo conceptual)	7 puntos
Calidad expositiva (Manejo de contenidos, lógica de argumentación)	7 puntos
Competencia pedagógica y didáctica	6 puntos

Lo anterior con el fin de generar mayores condiciones objetivas para la evaluación de competencias en el marco del concurso público de méritos que actualmente cursa en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Cordialmente,

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

X. CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA
Secretario General

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	William Fernando Castrillón Cardona	Vicerrector Académico	
Proyectó	Mireya Guevara Medina	Asesora Vicerrectoría Académica	
Proyectó	Álvaro Camargo Camargo	Profesional Secretaría General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			